

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1459/2015

p. 3566

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1473/2015

p. 3566

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1501/2015

p. 3566

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1041/2015

p. 3566

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1244/2015

p. 3566

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1261/2015

p. 3567

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1343/2015

p. 3567

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1349/2015

p. 3567

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1375/2015

p. 3567

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1378/2015

p. 3568

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1387/2015

p. 3568

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica

inicio de expediente número 1430/2015

p. 3568

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1390/2015

p. 3568

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1449/2015

p. 3569

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1395/2015

p. 3569

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1457/2015

p. 3569

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1400/2015

p. 3569

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 22 de mayo de 2014

p. 3569

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1413/2015

p. 3570

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica inicio de expediente número 1425/2015

p. 3570

Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba por el que se notifica la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 4 de julio de 2014

p. 3570

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se notifica resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único

p. 3571

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación en el expediente de prestación de desempleo en su modalidad de pago único

p. 3572

Anuncio de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba por el que se requiere documentación

p. 3572

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Reparación Parcial de la CO-3314, de A-431 a la CO-3405 por Medina Azahara y Las Ermitas (SCC-ECO-27/2015)"

p. 3572

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obra "Conservación y Mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras para 2015-2016 (5 lotes)"

p. 3573

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Ayuntamiento de Fuente Palmera por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 329/2015

p. 3574

Ayuntamiento de Montalbán

Anuncio del Ayuntamiento de Montalbán por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación para la explotación, mediante contrato administrativo especial del "Servicio de bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2015"

p. 3574

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Ayuntamiento de Moriles por el que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SUS CJ-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles (El Carmen), presentada por Gestiones e Inversiones Virgen del Carmen SL

p. 3574

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Resolución de 2 de junio de 2015 del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se ordena la ejecución subsidiaria para la demolición del inmueble número 9 de la calle Caracolas, propiedad de los Herederos doña Teresa Pérez Santisteban, declarada en estado legal de ruina mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2014

p. 3575

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca por la que se delega en el Concejal don Francisco Javier López Casado la competencia de la Alcaldía para el acto de autorización de matrimonio civil

p. 3575

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba número 2/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de mayo de 2015

p. 3575

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 1106/2014: Citación para asistir a los actos de conciliación o juicio

p. 3576

VIII. OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Desarrollo Económico. Córdoba

Económico de la Diputación de Córdoba por la que se resuelve el concurso "Pinta el patio de los pintores. Mayo 2015"

p. 3576

Resolución del Presidente del Consorcio Provincial de Desarrollo

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.069/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Jesús Bernía Cortés

DNI/CIF/NIE: 44.368.848P

Domicilio: Calle Isla Formentera, 22 2º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1459/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.070/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Raúl López Carmona

DNI/CIF/NIE: 30.787.519H

Domicilio: Calle Retorno, 2 3 H

Localidad: 11500 El Puerto de Santa María. Provincia: Cádiz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1473/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.071/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Isidoro Ayala Onieva

DNI/CIF/NIE: 50.616.298Z

Domicilio: Calle Ancha, 71 1

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1501/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu

Núm. 4.072/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Pedro Jiménez Cortés

DNI/CIF/NIE: 26.499.427T

Domicilio: Calle Libertador Carrera y O'Higgins, 1 2 1 3

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1041/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.073/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Constantin Neu Klepacec

DNI/CIF/NIE: X9.321.585F

Domicilio: Calle Río Seco, 136 A

Localidad: 14760 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1244/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.074/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Granados Ruiz

DNI/CIF/NIE: 34.024.739B

Domicilio: Calle Virgen del Rosario, 29

Localidad: 14510 Moriles. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1261/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.075/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro Sánchez González

DNI/CIF/NIE: 44.652.431R

Domicilio: Calle Charles Dickens, 14 1 1 A

Localidad: 29010 Málaga. Provincia: Málaga

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1343/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.076/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Liria Garrido

DNI/CIF/NIE: 45.888.390D

Domicilio: Calle Patio Gabriel Celaya, 8 3º B

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1349/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.077/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don David Quirós López

DNI/CIF/NIE: 52.487.027S

Domicilio: Calle Barriada Nuestra Señora de Araceli, 6 5

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1375/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.078/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Manuel Camacho Beret

DNI/CIF/NIE: 50.627.731Q

Domicilio: Calle Gonzalo Baena, 33

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1378/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.079/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Escobedo Reche

DNI/CIF/NIE: 44.373.374A

Domicilio: Calle Acera del Lindero, 12

Localidad: 14009 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1387/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.080/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ionel Valentin Gaman

DNI/CIF/NIE: Y3.309.880X

Domicilio: Calle Sol, 13

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1430/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.081/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Manuel Serra Beltrán

DNI/CIF/NIE: 20.045.598V

Domicilio: Calle Madrid, 25 5 13

Localidad: 46702 Gandía. Provincia: Valencia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1390/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.084/2015

Núm. 4.082/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Mourad Dagui Kiar

DNI/CIF/NIE: 46.068.397H

Domicilio: Calle Asin Palacios, 43 3 1

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1449/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.085/2015

Núm. 4.083/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Segundo Luque Fernández

DNI/CIF/NIE: 77.118.264T

Domicilio: Calle Cristo Marroquí, 94

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1395/2015

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.086/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Salguero Martínez

DNI/CIF/NIE: 30.523.209R

Domicilio: Calle Libertador Joaquín J. Da Silva Xavier, 1 11 B

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1457/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cristóbal Cantero Barba

DNI/CIF/NIE: 30.795.308X

Domicilio: Calle Travesía Pedro Gálvez, 9

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1400/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 984/2014, seguido a don/doña Kakhber Sajaia, con

DNI/CIF/NIE Y1.133.671S, domiciliado/a en Calle Mucho Trigo, 29 1º 4 (14002) Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don/doña Kakhaber Sajaia, contra la Resolución de este Centro de fecha 22/05/2014.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 9 de junio de 2015. El Delegado del Gobierno. PD Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97) El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 4.087/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Juan Francisco Carmona Méndez

DNI/CIF/NIE: 30.980.029H

Domicilio: Carretera N-IV, Antigua Carretera Madrid, 37

Localidad: 14610 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo

61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1413/2015.

Córdoba, a 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez.

Núm. 4.088/2015

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Segundo Luque Fernández

DNI/CIF/NIE: 77.118.264T

Domicilio: Calle Cristo Marroquí, 94

Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 1425/2015.

Córdoba, 29 de mayo de 2015. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 4.089/2015

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 1061/2014, seguido a don Alfonso Anguiano Gálvez, con DNI/CIF/NIE 44.361.108L, domiciliado en Calle Duque de Rivas, 71, 14140 La Victoria (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don Alfonso Anguiano Gálvez, contra la Resolución de este Centro de fecha 04/07/2014.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008, de 21 de noviembre, (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notifica-

ción de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 9 de junio de 2015. El Delegado del Gobierno. PD Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97). El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 4.056/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Abraham Pulido Serrano, con domicilio en avenida España 59-2-Izq, de Priego de Córdoba (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.058/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Alberto Soldán Martínez, con domicilio en Papa Juan XXIII, 30 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente reparto. No retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.059/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Argimiro J. Gutiérrez Serrano, con domicilio en Conde Superunda, 14-3-Izq. de Priego de Córdoba (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.063/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Jesús Roldán Roldán, con domicilio en Azucarera, 8 de Villarrubia (Córdoba), y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.064/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido resolución sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su

modalidad de pago único, respecto al trabajador doña Samanta Ferrer Rodríguez, con domicilio en El Laurel, 13-3-1 de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.065/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido reclamación de documentación sobre la solicitud del abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único, respecto al trabajador don Alfonso Sojo García, con domicilio en carretera Aeropuerto, km. 5.3, Camino Osuna, s/n de Córdoba, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.066/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don José María Barrientos Cabrera, con DNI 30.509.983 T, con domicilio en Córdoba, en el pasaje Bujalance número 6, piso 2, letra 1 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.067/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don Carlos Millán Ortiz, con DNI 44.363.281 F, con domicilio en Córdoba, en el pasaje San Julián número 15, piso 1, letra A y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.068/2015

Doña María Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del S.E.P.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SEPE ha remitido requerimiento de documentación a don Mohamed Haouari Haouari, con DNI X6.973.760 E, con domicilio en Córdoba, en la calle Almería número 9, piso 1, letra 3 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio Postal en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "Ausente Reparto. No Retirado", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 4 de junio de 2015. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.091/2015

1. Entidad adjudicadora:
 - a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - c. Número de expediente: SCC- ECO-27/2015.
 - d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Obra.

b. Descripción: "Reparación Parcial de la CO-3314, de A-431 a la CO-3405 por Medina Azahara y Las Ermitas (SCC-ECO-27/2015)".

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45230000.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Ordinario.

b. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Valor estimado del contrato: 111.570,25 €.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 111.570,25 €.

Importe total: 135.000,00 € (IVA incluido).

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 26/05/2015.

b. Fecha de formalización del contrato: 08/06/2015.

c. Contratista: Magtel Operaciones, SLU.

d. Importe o canon de adjudicación.

Importe neto: 110.909,01 €. Importe total: 134.199,90 € (IVA incluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Francisco Javier Galván Mohedano, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 9 de junio de 2015, el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 4.092/2015

1. Entidad adjudicadora:

a. Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.

c. Número de expediente: SCC-ECO 05/2015.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>

2. Objeto del contrato:

a. Tipo: Contrato Administrativo de Obra.

b. Descripción: "Conservación y Mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras para 2015-2016 (5 lotes)".

Lote 1: Demarcación Norte, zonas 1 y 2 (Peñarroya-Pozoblanco).

Lote 2: Demarcación Centro, zonas 1 y 2 (La Rambla-Fuente Palmera).

Lote 3: Demarcación Centro, zonas 3 y 4 (Córdoba-Montoro).

Lote 4: Demarcación Sur, zonas 1 y 2 (Lucena-Carcabuey).

Lote 5: Demarcación Sur, zonas 3 y 4 (Baena-Priego de Córdoba).

c. CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-45233141-9.

d. Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y Perfil de Contratante.

e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/03/2015.

3. Tramitación y procedimiento:

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 4.132.231,40 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) El Precio Global Ponderado de Licitación, que se fija única y exclusivamente a efectos de presentación y valoración de la ofer-

ta económica, de acuerdo con los precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación dispuestos en el anejo 4º del Proyecto, asciende a la cantidad de novecientos ochenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y tres céntimos de euro-985.988,93 euros- (Beneficio industrial, gastos generales e IVA excluidos).

Los importes que se detallan a continuación, no tienen valor contractual, establecidos únicamente a efectos presupuestarios:

-Importe neto: 4.132.231,40 euros (sin IVA) Importe total: 5.000.000,00 euros (IVA incluido).

-El presupuesto base de licitación total fijado se desglosa en el siguiente cuadro:

	Base licitación	Cuota IVA	Importe total IVA incluido
Lote 1	693.292,53 €	145.591,43 €	838.883,96 €
Lote 2	828.833,34 €	174.055,00 €	1.002.888,34 €
Lote 3	1.030.805,87 €	216.469,24 €	1.247.275,11 €
Lote 4	815.496,92 €	171.254,35 €	986.751,27 €
Lote 5	763.802,74 €	160.398,58 €	924.201,32 €
TOTAL	4.132.231,40 €	867.768,60 €	5.000.000,00 €

6. Formalización del contrato:

a. Fecha adjudicación: 22/05/2015

b. Fecha de formalización de los contratos: 05/06/2015

c. y d. Contratista e importe o canon de adjudicación:

-Lote Número 1: Demarcación Norte, Zonas 1 y 2 (Peñarroya-Pozoblanco), a la empresa Excavaciones Leal, SL, con CIF B-14.068.894, en el precio global ponderado de seiscientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis euros con cuarenta y seis céntimos de euro-678.886,46 € euros- (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos), según precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación que obran en el expediente. El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado a este lote para la vigencia del contrato es de: 838.883,96 euros.

-Lote Número 2: Demarcación Centro Zonas 1 y 2 (La Rambla-Fuente Palmera), a la empresa Talleres Llamas, SL, con CIF B-14.321.665, en el precio global ponderado de seiscientos dieciséis mil ciento setenta y dos euros con ocho céntimos de euro-616.172,08 euros- (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos), según precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación que obran en el expediente. El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado a este lote para la vigencia del contrato es de: 1.002.888,34 euros.

-Lote Número 3: Demarcación Centro Zonas 3 y 4 (Córdoba-Montoro), a la empresa Exnitrans, SL, con CIF B-14.429.450, en el precio global ponderado de seiscientos treinta y tres mil novecientos noventa euros con ochenta y ocho céntimos de euro-633.990,88 euros- (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos), según precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación que obran en el expediente. El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado a este lote para la vigencia del contrato es de: 1.247.275,11 euros.

-Lote Número 4: Demarcación Sur Zonas 1 y 2 (Lucena-Carcabuey), a la empresa Aroan, SL, con CIF B-14.308.910, en el precio global ponderado de seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos un euros con diez céntimos-644.701,10 euros- (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos), según precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación que obran en el expediente. El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado a este lote para la vigencia del contrato es de: 986.751,27 euros.

-Lote Número 5: Demarcación Sur Zonas 3 y 4 (Baena-Priego de Córdoba), a la empresa Jiménez y Carmona, SA (JICAR), con CIF A-14.022.099, en el precio global ponderado de setecientos cuatro mil trescientos doce euros con cuarenta y un céntimos-704.312,41 euros- (gastos generales, beneficio industrial e IVA excluidos), según precios unitarios y sus respectivos factores de ponderación que obran en el expediente. El presupuesto máximo (IVA del 21% incluido) asignado a este lote para la vigencia del contrato es de: 924.201,32 euros.

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Este Anuncio, del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Javier Galván Mohedano lo firma electrónicamente en Córdoba, a 9 de junio de 2015, el Diputado Presidente (en funciones) del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 4.194/2015

Don Juan Antonio Fernández Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 28 de mayo de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 329/2015 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras partidas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Fuente Palmera, a 29 de mayo de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Juan Antonio Fernández Jiménez.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.230/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación, por procedimiento abierto tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) durante los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2015, mediante contrato administrativo especial conforme al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán.
 - b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.
 - c) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayun-

tamiento.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante los días 5, 6, 7 y 8 de agosto de 2015, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Canon de explotación: El tipo de licitación se fija en 10.000 euros + 21 % IVA.

5. Garantías:

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
b) Garantía total (definitiva y complementaria): 10% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Secretaría).

b) Dirección: Plaza de Andalucía número 10, CP 14.548. Montalbán de Córdoba (Córdoba).

c) Teléfono: 957. 31.10.50 y 957.31.10.51.

d) Fax: 957.31.05.42.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Criterios de adjudicación:

Varios criterios de adjudicación establecidos en la cláusula número 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación

- a) Mayor canon ofertado: Hasta 3 puntos.
- b) Mejores precios al público: Hasta 3 puntos.
- c) Mejor programa de organización y atención del servicio de bar: Hasta 3 puntos.
- d) Otras mejoras:
 - a) Degustación de una copa de vino para todo el público asistente a la Caseta Municipal el día 5 de agosto, servida por personal ataviado para la ocasión con colocación de una bota de vino y venenciador: 1.5 puntos.
 - b) Mesas vestidas con manteles: 1.5 puntos.

9. Perfil del contratante donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:
www.aytomontalban.com

En Montalbán, a 17 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 3.722/2015

Por Providencia de la Alcaldía de Moriles de fecha 12 de mayo de 2015, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Parcelación de la Unidad de Ejecución SUS CJ-1 del Plan General de Ordenación Urbanística de Moriles (El Carmen), presentada por Gestiones e Inversiones Virgen del Carmen SL, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones u objeciones que estimen pertinentes, en cumplimiento del artículo 104.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Moriles, a 12 de mayo de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona Alcántara.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.228/2015

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento dicta resolución en fecha 2/06/2015 y número de registro 5007, por la que se ordena la ejecución subsidiaria para la demolición del inmueble de calle Caracolas, número 9, de esta localidad, propiedad de los Herederos doña Teresa Pérez Santisteban, declarada en estado legal de ruina, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2014.

Intentada la notificación a la parte interesada, desde el inicio del procedimiento, en el domicilio conocido de la misma, y siendo imposible su comunicación se publica el presente en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Tras recabar los oportunos presupuestos, el contrato menor de obra queda adjudicado a Antonio Lozano Carrillo, quien iniciará los trabajos de ejecución el día 22 de junio de 2015 a las 9 horas, lo que se comunica para que pueda estar presente el propietario.

Priego de Córdoba, a 17 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 4.156/2015

Decreto Número 23/15. Sobre delegación de competencia específica en el Concejal don Francisco Javier López Casado.

El artículo 49.1 del Código Civil, modificado por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, define que cualquier español podrá contraer matrimonio dentro o fuera de España ante el Juez, Alcalde o Funcionario señalado por dicho Código.

El artículo 51.1 del mismo texto legal, igualmente modificado por dicha Ley, dice que será competente para autorizar el matrimonio el Juez Encargado del Registro Civil y el Alcalde del municipio donde se celebre el matrimonio o concejal en quien delegue.

Habiendo expresado don Francisco Rafael Romero Cordón y doña Francisca Venteo Sánchez, su deseo de prestar el consentimiento y contraer matrimonio ante el Sr. Alcalde, en el expediente que ha sido tramitado por el Registro Civil de esta localidad y señalado dicho acto por los contrayentes el día 20 de junio de 2015 a las 21:00 horas.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 51.1 del Código Civil, he resuelto:

1. Delegar la función específica de autorizar la celebración del matrimonio y prestar el consentimiento por don Francisco Rafael Romero Cordón y doña Francisca Venteo Sánchez, en el Concejal don Francisco Javier López Casado, cuyo acto se llevará a efecto el próximo día 20 de junio de 2015, sábado, a las 21:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

2. Notifíquese esta Resolución al Concejal Don Francisco Javier López Casado.

3. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba.

4. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente por ante mí, la Secretaria, en Villafranca de Córdoba, a 15 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Palomares Sánchez. Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 4.174/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 7 de mayo de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2015, que se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
2015 0.132.120.03	Recuperación paga extra 2012	4.141,00
2015 0.132.121.01	Recuperación paga extra 2012	1.995,00
2015 0.136.131	Recuperación paga extra 2012	378,00
2015 0.151.131	Recuperación paga extra 2012	2.268,00
2015 0.164.131	Recuperación paga extra 2012	687,00
2015 0.165.130.00	Recuperación paga extra 2012	287,00
2015 0.165.130.02	Recuperación paga extra 2012	145,00
2015 0.165.131	Recuperación paga extra 2012	363,00
2015 0.171.131	Recuperación paga extra 2012	1.011,00
2015 0.231.131	Recuperación paga extra 2012	1.776,00
2015 0.312.131	Recuperación paga extra 2012	318,00
2015 0.3321.130.00	Recuperación paga extra 2012	235,00
2015 0.3321.130.02	Recuperación paga extra 2012	103,00
2015 0.334.131	Recuperación paga extra 2012	1.103,00
2015 0.337.131	Recuperación paga extra 2012	361,00
2015 0.341.130.00	Recuperación paga extra 2012	528,00
2015 0.341.130.02	Recuperación paga extra 2012	231,00
2015 0.4312.120.05	Recuperación paga extra 2012	241,00
2015 0.4312.121.01	Recuperación paga extra 2012	103,00
2015 0.920.120.00	Recuperación paga extra 2012	378,00
2015 0.920.120.03	Recuperación paga extra 2012	620,00
2015 0.920.120.04	Recuperación paga extra 2012	550,00
2015 0.920.120.05	Recuperación paga extra 2012	238,00
2015 0.920.121.01	Recuperación paga extra 2012	751,00
2015 0.920.131	Recuperación paga extra 2012	1.324,00
2015 0.931.120.03	Recuperación paga extra 2012	362,00
2015 0.931.120.04	Recuperación paga extra 2012	354,00
2015 0.931.121.01	Recuperación paga extra 2012	302,00
2015 0.931.131	Recuperación paga extra 2012	511,00
		21.664,00

ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
2015.0.870.00	Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales	21.664,00
	TOTAL INGRESOS	21.664,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectivi-

dad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villanueva de Córdoba, a 11 de junio de 2015. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 4.133/2015

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba
Procedimiento: Social Ordinario 1106/2014
De: Don Juan José Gómez Cerezo
Contra: Don Víctor Manuel Moya Callejón

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, en los autos número 1106/2014, seguidos a instancias de Juan José Gómez Cerezo contra Víctor Manuel Moya Callejón, sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Víctor Manuel Moya Callejón como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 1 de julio de 2015, a las 10'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 4, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Víctor Manuel Moya Callejón, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 4 de junio de 2015. El/La Secretario/a Judicial,

firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

**Consortio Provincial de Desarrollo Económico
Córdoba**

Núm. 4.090/2015

La Presidencia del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Diputación de Córdoba, por Decreto de 8 de junio de 2015, ha resuelto conceder los premios del Concurso "Pinta el patio de los pintores. Mayo 2015", con cargo a la aplicación 9310.480.00 del presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2015, a los siguientes beneficiarios, por categorías:

CATEGORÍA PRIMERA para obras de alumnos/as de educación primaria:

-Primer premio de 600,00 euros en metálico para Marta Bassecourt Guerra-Librero, alumna de 6º de primaria del Colegio Sagrada Familia de Córdoba.

-Segundo premio de 400,00 euros para Marta Fouces Morales, alumna de 5º de primaria del Colegio Salvador Vinuesa de Córdoba.

-Tercer premio de 200,00 € para Pablo Gallardo Bellido, alumno de 6º de primaria del Colegio San José de Montilla.

CATEGORÍA SEGUNDA para obras de alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria:

-Primer premio de 600,00 euros en metálico para Isabel Prieto Carmona, alumna de 1º de ESO del IES Maestro Eloy Vaquero de Montalbán.

-Segundo premio de 400,00 euros para Alejandro Lucena Merino, alumno de 2º de ESO del Colegio Sagrada Familia de Córdoba.

-Tercer premio de 200,00 € para Adrián García García, alumno de 1º de ESO del IES Maestro Eloy Vaquero de Montalbán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 8 de junio de 2015. El Presidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.